

NOMBRA GANADORES DEL CONCURSO NACIONAL DE TESIS "PIENSA LA JUVENTUD 2023", DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.-

SANTIAGO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.516 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta RA N°423/155/2022, del Instituto Nacional de la Juventud; y en las Resoluciones N°6 y 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponden el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otros similares.

3° Que, el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, lanzó el concurso Nacional del Tesis "Piensa la Juventud 2023", con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre temas o materias que tengan relación con la realidad de la población juvenil, a decir, jóvenes residentes en Chile entre los 15 a 29 años de edad, convocando a estudiantes de pregrado de carreras profesionales de instituciones de educación superior, cuyas bases se aprobaron mediante Resolución Exenta N°287/2023 de este origen.

4° Que, posteriormente y atención al elevado número de postulaciones y la labor que conllevaba la revisión de las mismas, con el objeto de asegurar una mejor y más eficiente examen de las mismas, este Servicio, estimó pertinente modificar el cronograma del concurso en comento, mediante las Resoluciones Exentas N°366 y 470 del INJUV.

5° Que, según lo estipulado en las bases del Concurso referido, y los actos administrativos posteriores de modificación que le suceden, es pertinente nombrar a las personas ganadoras del certamen, situación que se materializa mediante el presente acto administrativo.

6° Que, por lo anterior, con fecha de 07 de noviembre de 2023, el Panel de personas expertas a cargo de la evaluación de la etapa final del Concurso de Tesis "Piensa la Juventud 2023" consensuaron en los/as finalistas del concurso, según lo establecido en el artículo 6° de las bases sancionadas.

7° Que, según el certificado de disponibilidad presupuestaria N°153/2023, emitido por la Coordinación del Área de Finanzas del INJUV con fecha 13 de abril de 2023, se encuentran disponibles los fondos para poder ejecutar los pagos a las/os tesis ganadoras.

8° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N°1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio; el Decreto Exento N°07/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Resolución Exenta RA N°432/155/2022, del INJUV.

RESUELVO:

1° **NÓMBRESE** ganadores del Concurso Nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2023", cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°287/2023 del Instituto Nacional de la Juventud, a las personas que a continuación se individualizan:

Postulante	Título de Tesis	Lugar	Puntaje	Premio
Gonzalo Sánchez Génesis Jaramillo	Principales cambios en el desarrollo biopsicosocial de adolescentes de la comuna de coronel, tras dos años de docencia remota de emergencia.	1er lugar	750 puntos	\$1.300.000



Matías Cifuentes Ruslay Toro	Valores, normas y emociones en torno al género y la sexualidad en el Movimiento Apostólico de Schoenstatt.	2do lugar	700 puntos	\$1.000.000
Daniela Millaldeo Esteban Gatica	Uso de Instagram en las relaciones afectivo sexuales. Análisis desde la perspectiva de género.	3er lugar	650 puntos	\$700.000

2° PÁGUESE a las personas individualizadas en el resuelvo N°1 los montos allí indicados, de conformidad a las bases que rigen el concurso.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de la Juventud.

4° IMPÚTESE el gasto que derive de la presente resolución al subtítulo 24, ítem 01, asignación 614 de la Ley N°21.516, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria N°153/2023, emitido por la Coordinación del Área de Finanzas de este Servicio.

5° REMÍTASE la presente resolución mediante correo electrónico a las personas individualizadas en el resuelvo primero precedente, según lo estipulado en las bases, por parte del Departamento de Planificación y Estudios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Planificación y Estudios.
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Interesados.

